

RESOLUCIÓN No. 427 DE 2026

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y asume el Director la ordenación de gasto delegada al Secretario General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo primero de la resolución 433 del 15 de agosto de 2025 se delegó en el Secretario General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, la competencia para ordenar el gasto y el pago que se efectuó con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la Entidad en los rubros de Gastos de Funcionamiento e inversión.

Que los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia:

***ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)"*

***ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 24. Encargo. (...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que en la planta de personal del IDIPRON se encuentra el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General de Entidad Descentralizada código 054, grado 02.

Que mediante Resolución 421 del 17 de junio de 2026 se aceptó la renuncia del funcionario **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.799.402, al empleo denominando Secretario General de Entidad Descentralizada código 054, grado 02 ubicado en la Secretaría General de la planta de personal del IDIPRON a partir del 20 de junio de 2026.

Que en virtud de lo anteriormente señalado, el empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada código 054, grado 02 ubicado en la Secretaría General se encuentra en vacancia definitiva a partir del 20 de junio de 2026.

Que la Dirección General de la Entidad mediante correo electrónico del 16 de junio de 2026, solicitó encargar a la funcionaria **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía **1.014.213.880**, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado

RESOLUCIÓN No. 427 DE 2026 HOJA No. 2 de 3**Continuación de la resolución**

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y asume el Director temporalmente la ordenación de gasto delegada al Secretario General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Contratación, en el cargo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02 ubicado en la Secretaría General.

Que mediante correo electrónico del 19 de junio de 2026 la Dirección General informó que la ordenación del gasto será asumida por el Director General de la Entidad el señor **JAVIER PALACIOS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **79.959.995** quien desempeña el empleo denominado Director General, Código 050, Grado 03, ubicado en la Dirección General, a partir del 20 de junio de 2026.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía **1.014.213.880**, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Contratación, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02 ubicado en la Secretaría General, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enuncio respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

***Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial.** Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C, las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.*

Que con ocasión de lo anterior, es procedente encargar del empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02 ubicado en la Secretaría General a la funcionaria **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS**, y que la ordenación del gasto se asuma durante el mismo periodo y de forma temporal al Director General de la Entidad, señor **JAVIER PALACIOS TORRES**.

En mérito de lo expuesto, el Director General del IDIPRON,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a partir del 20 de junio de 2026 a la funcionaria **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía **1.014.213.880**, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Contratación; del cargo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02 ubicado en la Secretaría General, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. - El encargo de las funciones en el cargo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02 ubicado en la Secretaría General, será hasta por el término de tres (3) meses, los cuales podrán ser prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Asumir a partir del 20 de junio de 2026 la competencia para ordenar el gasto y el pago que se efectuó con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la Entidad

RESOLUCIÓN No. 427 DE 2026 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y asume el Director temporalmente la ordenación de gasto delegada al Secretario General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

en los rubros de Gastos de Funcionamiento e inversión, por parte del doctor **JAVIER PALACIOS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **79.959.995** quien desempeña el empleo denominado Director General, Código 050, Grado 03, ubicado en la Dirección General.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente resolución a la funcionaria **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS**, al funcionario **JAVIER PALACIOS TORRES** y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



JAVIER PALACIOS TORRES

Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)
Revisión: Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01
Aprobó: Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01
Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01
Revisión: Milena Rodríguez Roa- Profesional Universitario Código 219 Grado 03